

DECRETO N°

1326 /

TEMUCO,

17 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2021
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.790 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba el contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.623 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba el término anticipado al contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4, y aprueba hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento al contrato.
- 4.- El Formulario de Solicitud de la Dirección de Planificación para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".
- 5.- La Cotización efectuada por el proveedor Constructora Grupo Signa SPA. Rut.: 76.528.587-9.
- 6.- El Informe de la comisión evaluadora de fecha 29 de julio de 2021 para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 336 de la secretaria Municipal, que acredita que con fecha 10 de agosto de 2021 el concejo municipal autoriza la suscripción del contrato para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 14 de abril de 2022 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de obra propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20.
- 9.- Se ingresa por oficina de partes carta providencia N° 2066, de fecha 31 de marzo de 2023 con la cual la Empresa Grupo Signa SpA., solicita se realice la recepción definitiva.
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. Designese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, a los siguientes funcionarios.
  - Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
  - Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
  - Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/CDR/RAT.

Distribución:

- \* Dirección de Asesoría Jurídica
- \* Dirección de Control Interno\*
- \* Dirección de Planificación
- \* Dirección Obras Municipales
- \* Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- \* Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; R.Toro; C.Valdebenitor; R.Aburto)
- \* Contratista.
- \* Of. de Partes.

Por Orden del Alcalde  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



2674986.